

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

## ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de 27 de mayo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 103 y en el anuncio de 29 de mayo de 2024, publicado en el BOP número 105, relativo a la aprobación definitiva de la modificación las ordenanzas fiscales números 5 -16 - 17 - 25 - 30 y 31, se procede a su subsanación, mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos de fecha 1 de diciembre de 2023.

Debe decir:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos de fecha 27 de marzo de 2024.

Contra la presente rectificación, caben los mismos recursos que contra la publicación inicial, contando los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

En Villarrubia de los Ojos.- La Alcaldesa, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 2038**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>